



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/1135/2025, de 29 de agosto, por la que se conceden los Premios Agroalimentarios de Aragón correspondientes al año 2025.

Mediante Orden AGA/666/2025, de 5 de junio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 19 de junio de 2025, se crearon los Premios Agroalimentarios de Aragón con la finalidad de reconocer la excelencia y el compromiso de personas y entidades en el ámbito agroalimentario de Aragón. Estos galardones tienen como objetivo destacar la contribución al desarrollo, promoción y difusión de los valores relacionados con la producción de alimentos y el mundo rural en Aragón.

Su finalidad es reconocer a profesionales, empresas y entidades dedicadas al sector agroalimentario que hayan demostrado un compromiso excepcional con la calidad, la innovación y la sostenibilidad en el sector agroalimentario aragonés.

Estos premios no sólo pretenden celebrar los logros individuales y colectivos, sino también convertirse en una plataforma para fomentar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los actores del sector agroalimentario aragonés. Además, contribuirán a elevar la percepción de la calidad de los productos agroalimentarios de la región, tanto en mercados nacionales como internacionales.

A través de este reconocimiento se busca incentivar la innovación, la sostenibilidad, la economía circular, el desarrollo económico y social del medio rural y la excelencia en la producción, comercialización y promoción de alimentos en Aragón.

Los premios se estructuran en las siguientes seis modalidades:

1. Emprendimiento e innovación en producto, diseño o empaquetado.
2. Creación de contenidos y divulgación del sector agroalimentario.
3. Investigación agroalimentaria aragonesa.
4. Mejor empresa artesana alimentaria.
5. Iniciativa ecológica o de sostenibilidad.
6. Premio especial del sector agroalimentario de Aragón.

La Dirección General de Innovación y Promoción alimentaria, con base en lo establecido en el apartado cuarto de la Orden AGA/666/2025, de 5 de junio,



ha remitido al jurado una propuesta justificada de candidaturas para cada una de las categorías a favor de aquellos profesionales, entidades, empresas y particulares que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el ámbito agroalimentario de Aragón.

La reunión del jurado se celebró el 29 de agosto de 2025 en la sede del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, levantando acta de sus deliberaciones, en las que se eligió, de entre las candidaturas propuestas, aquella más adecuada para cada una de las categorías.

Vista la propuesta formulada por el jurado de los Premios Agroalimentarios de Aragón, en su reunión de 29 de agosto, para la edición 2025, dispongo:

Primero.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón al emprendimiento y a la innovación en producto, diseño o empaquetado a:

Vidrio Fruit, por su labor en el sector hortofrutícola, ubicada en Ricla (Zaragoza), dedicada a la producción y comercialización de cereza Premium, con un modelo innovador que combina calidad, sostenibilidad y proyección internacional. Líder mundial en el cultivo de la cereza, es pionera en tratamientos en frío en origen. Su modelo genera empleo en el medio rural y consolida a Aragón como referente en los principales mercados internacionales.

Segundo.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la creación de contenidos y a la divulgación del sector agroalimentario a:

Enjoy Zaragoza, por su labor en el medio digital aragonés, líder en ocio y gastronomía, con una de las mayores comunidades online de la región. Destaca por su capacidad de generar impacto en redes sociales y medios digitales.

Su labor constante ha acercado los alimentos de Aragón a un público joven, ampliando el alcance de productores y hostelería. Ha demostrado innovación en formatos y un gran impacto en redes sociales. Con una comunidad consolidada y en crecimiento, ha convertido la comunicación digital en un motor de promoción agroalimentaria.

Tercero.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la investigación agroalimentaria aragonesa a:

Fertinagro Biotech, por su labor en el sector de los fertilizantes con más de treinta años de experiencia, ubicada en Teruel, con presencia en más de ochenta países y



una plantilla internacional en crecimiento. Es referente europeo en nutrición vegetal innovadora, con plantas productivas y centros de I+D propios.

Lidera proyectos de innovación biotecnológica que reducen la huella ambiental y mejoran la eficiencia de los cultivos. Ejemplo de colaboración científico-tecnológica, ya que trabajan con 120 universidades y centros de investigación. En la actualidad cuentan con 172 patentes nacionales e internacionales.

Cuarto.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la mejor empresa artesana alimentaria a:

M de Molina, por su labor en la elaboración artesana comprometida con la sostenibilidad y el movimiento Slow Food. Su defensa del producto local y de calidad, ha convertido sus encurtidos en un referente del territorio y en un símbolo de identidad agroalimentaria aragonesa.

Empresa familiar ubicada en el municipio de Caspe (Zaragoza) desde 1954, especializada en encurtidos y conservas vegetales. Combina el saber tradicional con procesos adaptados a las nuevas demandas del mercado, manteniendo la autenticidad del producto.

Quinto.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la iniciativa ecológica o de sostenibilidad a:

Ambar, por su labor en la elaboración y distribución de cerveza con fuerte impacto regional y compromiso con la sostenibilidad. Con 125 años de historia, ha convertido la sostenibilidad en seña de identidad. Destaca por su innovador gasómetro de biogás para autoconsumo energético y el proyecto "Cereapi", que reutiliza subproductos cerveceros como alimento para abejas. Un modelo pionero de economía circular que une tradición, innovación y compromiso ambiental en Aragón.

Sexto.- Otorgar el Premio especial del sector agroalimentario de Aragón a:

Grupo Costa, por su labor en producción de piensos, ganadería integrada y transformación cárnica vertical. Destaca por impulsar el proyecto "Clave", centro logístico pionero en el valle del Ebro que integra sostenibilidad ambiental, innovación tecnológica y eficiencia energética. Una infraestructura estratégica que generará empleo y va a reforzar la competitividad del sector agroalimentario aragonés.



Séptimo.- Reconocer la labor y colaboración del jurado encargado de valorar las candidaturas, agradeciendo su implicación en este proceso.

Octavo.- La entrega de los premios se realizará en un acto institucional previsto el día 9 de septiembre de 2025, en el palacio de la Alfranca (Pastriz, Zaragoza), organizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón.

Noveno.- Los premios consisten en una distinción acreditativa, sin dotación económica. Las personas y entidades galardonadas podrán hacer uso del término: "Premio Agroalimentario de Aragón (modalidad)-2025" en su imagen corporativa y actividades promocionales, conforme a lo establecido en la Orden AGA/666/2025.

Décimo.- Conforme al apartado séptimo de la Orden AGA/666/2025, de 5 de junio, el fallo del jurado se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Undécimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 29 de agosto de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
JAVIER RINCÓN GIMENO